



Consejo Económico y Social

Distr. general
17 de noviembre de 2011
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

Continuación del 54° período de sesiones

Viena, 12 y 13 de diciembre de 2011

Tema 3 del programa

Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas las cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica

Comisión de Prevención del delito y Justicia Penal

Continuación del 20° período de sesiones

Viena, 12 y 13 de diciembre de 2011

Tema 3 del programa

Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas

Labor del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito*

Nota de la Secretaría

Adición

Proyecto de estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2012-2015

Resumen

El presente proyecto de estrategia para el período 2012-2015 ha sido elaborado por la Secretaría y el Grupo de trabajo sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito con arreglo a lo dispuesto en la resolución 54/10 de la Comisión de Estupefacientes y la resolución 20/1 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. El proyecto de estrategia se basa en los resultados de la estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2008-2011 e incluye los siete subprogramas identificados en el marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6/Rev.1).

* El presente proyecto de estrategia refleja los resultados de las deliberaciones del Grupo de trabajo en su séptima reunión oficiosa, celebrada el 16 de noviembre de 2011.



I. Subprograma 1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional, el tráfico ilícito y el tráfico ilícito de drogas

1. *Objetivo:* Promover respuestas eficaces contra la delincuencia organizada transnacional, el tráfico ilícito y el tráfico ilícito de drogas facilitando la aplicación de los convenios y convenciones pertinentes de las Naciones Unidas en los planos normativo y operacional

Logros previstos

- 1.1. Ratificación universal de los tratados de fiscalización internacional de drogas y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos
- 1.2. Mejoramiento de la capacidad nacional para promulgar legislación interna en consonancia con los tratados de fiscalización internacional de drogas y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos
- 1.3. Mejoramiento de la capacidad de los sistemas de justicia penal nacionales para aplicar las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos
- 1.4. Mejoramiento de la capacidad de cooperación subregional, regional e internacional para combatir la delincuencia organizada transnacional, el tráfico ilícito y el tráfico ilícito de drogas
- 1.5. Fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros para establecer regímenes amplios y eficaces para combatir el blanqueo de dinero relacionado con la delincuencia, la delincuencia organizada, el tráfico ilícito de drogas y la desviación de precursores
- 1.6. Aumento del conocimiento de los obstáculos a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, incluida la creación de un mecanismo de examen, y de las buenas prácticas a ese respecto
- 1.7. Aumento de la capacidad de cooperación de los organismos policiales contra el delito, la delincuencia organizada y el tráfico ilícito de drogas, incluido el tráfico de tipos de drogas nuevos y emergentes, y la desviación de precursores
- 1.8. Aumento de la capacidad de responder con eficacia utilizando técnicas especiales de investigación para la detección, la investigación y el enjuiciamiento de delitos, actos de delincuencia organizada, tráfico ilícito de drogas y desviación de precursores
- 1.9. Aumento de la capacidad de responder a formas nuevas, emergentes y reemergentes de delincuencia que son un motivo común de preocupación para los Estados Miembros
- 1.10. Aplicación eficaz de los mandatos de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los órganos subsidiarios de la Conferencia

- 1.11. Mayor capacidad de los Estados Miembros que lo soliciten para formular y aplicar programas de desarrollo alternativo sostenible e incluso, cuando proceda, de desarrollo alternativo preventivo, con el fin de prevenir, reducir y eliminar el cultivo ilícito de adormidera, arbusto de coca y cannabis, mediante un aumento de las asociaciones entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), las organizaciones internacionales y las entidades pertinentes de la sociedad civil y el sector privado
- 1.12. Concienciación sobre la cuestión del desarrollo alternativo, incluido, cuando proceda, el desarrollo alternativo preventivo, e integración de esa cuestión en los programas y estrategias nacionales e internacionales de desarrollo más amplios de las organizaciones internacionales, las instituciones financieras internacionales y las redes de desarrollo pertinentes

II. Subprograma 2. Lucha contra la corrupción

2. *Objetivo:* Prevenir y combatir la corrupción, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Logros previstos

- 2.1. Aplicación eficaz de los mandatos de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, el Mecanismo de examen de la aplicación y los órganos subsidiarios de la Conferencia de los Estados Parte
- 2.2. Ratificación universal de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- 2.3. Mejoramiento de la capacidad nacional para promulgar legislación interna en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- 2.4. Mejoramiento de la capacidad de las instituciones nacionales (en particular los órganos e instituciones de lucha contra la corrupción que pertenecen a los sistemas de justicia penal) para sensibilizar eficazmente acerca de la corrupción; prevenir y detectar la corrupción en el plano nacional y enjuiciar a los culpables; y cooperar en el plano internacional en la investigación de los casos de corrupción y los delitos conexos, y enjuiciar y juzgar a sus autores
- 2.5. Mayor capacidad de las instituciones nacionales para elaborar, vigilar y evaluar estrategias y planes de acción contra la corrupción
- 2.6. Mejoramiento de la integridad, la obligación de rendir cuentas, la supervisión y la transparencia de las instituciones de justicia penal apropiadas y otras instituciones del sector público, mediante el aumento de la capacidad nacional, y con miras a reducir la vulnerabilidad a las prácticas corruptas
- 2.7. Mayor capacidad de las instituciones nacionales para prevenir y combatir la corrupción en el sector privado y mejorar el papel del sector privado en calidad de interesado en la prevención y la lucha contra la corrupción, mediante la promoción de la aplicación efectiva de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

- 2.8. Mayores capacidades nacionales de producir datos y realizar estudios estadísticos y analíticos sobre la prevalencia de la corrupción, sus características y tipologías
- 2.9. Mayor capacidad de las autoridades nacionales competentes para localizar, incautar, embargar preventivamente, decomisar y/o restituir el producto de la corrupción y cooperar a escala internacional en tales asuntos
- 2.10. Mayor conocimiento de las dificultades, las políticas y las buenas prácticas con respecto a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- 2.11. Refuerzo de la cooperación y la coordinación, la coherencia y la cohesión de las políticas, estrategias e iniciativas en los planos nacional, regional y mundial, en consonancia con las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- 2.12. Importancia creciente del papel de la sociedad civil, los parlamentarios y la comunidad de la asistencia para el desarrollo en calidad de interesados en la prevención y lucha contra la corrupción, mediante la promoción de la aplicación efectiva de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- 2.13. Mayores capacidades nacionales para abordar el fraude económico y los delitos relacionados con la identidad

III. Subprograma 3. Prevención del terrorismo

3. *Objetivo:* Promover y reforzar un régimen de justicia penal funcional contra el terrorismo que sea eficaz y cuya aplicación por los Estados sea conforme al estado de derecho

Logros previstos

- 3.1. Mayor capacidad de los Estados Miembros para abordar los aspectos jurídicos de la lucha contra el terrorismo, como se refleja en los convenios y protocolos internacionales pertinentes y en las resoluciones de las Naciones Unidas
- 3.2. Mayores competencias y conocimientos jurídicos de los Estados Miembros en esferas temáticas especializadas de la prevención del terrorismo gracias a programas de fomento de la capacidad
- 3.3. Ratificación universal de los instrumentos internacionales pertinentes relativos al terrorismo y mayor capacidad nacional para la promulgación y aplicación de legislación interna en consonancia con esos instrumentos
- 3.4. Mayor capacidad en materia de cooperación internacional para luchar contra el terrorismo

IV. Subprograma 4. Justicia

4. *Objetivo:* Fortalecer el estado de derecho por medio de la prevención del delito y el fomento de sistemas de justicia penal eficaces, imparciales, humanos y

responsables, de conformidad con las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y otros instrumentos internacionales pertinentes

Logros previstos

- 4.1. Mayor capacidad de los Estados Miembros para prevenir los delitos de conformidad con las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y otros instrumentos internacionales pertinentes
- 4.2. Mayor capacidad de los Estados Miembros, en particular los Estados que salen de un conflicto o están en una etapa de transición, para reformar su sistema de justicia penal de conformidad con las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal
- 4.3. Mayor capacidad de los Estados Miembros de mejorar el acceso a la justicia y la asistencia letrada
- 4.4. Mayor capacidad de los Estados Miembros de reforzar la integridad y transparencia de sus sistemas de justicia penal
- 4.5. Mayor capacidad de los Estados Miembros para establecer sistemas de justicia de menores de conformidad con las reglas y normas pertinentes de las Naciones Unidas
- 4.6. Mayor capacidad de los Estados Miembros para hacer frente al hacinamiento en las cárceles, gestionar los establecimientos penitenciarios y tratar a los detenidos conforme a lo dispuesto en las reglas y normas pertinentes de las Naciones Unidas, prestando especial atención a los grupos más vulnerables, como las mujeres y los niños
- 4.7. Mayor capacidad de los Estados Miembros de aplicar, cuando proceda, las reglas y normas de las Naciones Unidas sobre remisiones, justicia restaurativa y sanciones no privativas de la libertad
- 4.8. Mayor capacidad de los Estados Miembros para tratar y proteger a los testigos y las víctimas de la delincuencia de conformidad con las reglas y normas de las Naciones Unidas, con especial atención a los grupos más vulnerables como las mujeres y los niños
- 4.9. Mejor comprensión y utilización de las reglas y normas pertinentes de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, gracias a la elaboración y difusión de manuales, juegos de instrumentos y material de capacitación para oficiales encargados de la prevención del delito y funcionarios de la justicia penal

V. Subprograma 5. Prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo

5. Principales objetivos

- a) Reducción del uso indebido de drogas y del VIH/SIDA (entre los consumidores de drogas por inyección, en entornos carcelarios y entre las víctimas de la trata de personas)
- b) Campañas eficaces de prevención, tratamiento, atención, rehabilitación y reinserción social de los consumidores de drogas
- c) Elaboración y aplicación de políticas y programas de reducción de la demanda de drogas eficaces, amplios e integrados y basados en pruebas científicas
- d) Promoción y fortalecimiento de la cooperación internacional basada en el principio de la responsabilidad compartida en lo que respecta al desarrollo alternativo sostenible, incluido, cuando proceda, el desarrollo alternativo preventivo

Logros previstos

Esfera de resultados 5.1. Prevención del uso indebido de drogas

- 5.1.1. Mayor comprensión y utilización de estrategias equilibradas de reducción de la oferta y la demanda como medio de combatir el problema de las drogas ilícitas
- 5.1.2. Mejoramiento de la capacidad nacional para prevenir el uso indebido de drogas
- 5.1.3. Mejoramiento de la capacidad de los Estados Miembros para promover programas de prevención del uso indebido de drogas centrados en la comunidad y, en ese contexto, intensificación de la cooperación entre la UNODC y las entidades competentes de la sociedad civil que se ocupan de esos programas, de conformidad con los convenios y convenciones internacionales pertinentes y en el marco de los mandatos de la UNODC

Esfera de resultados 5.2. Tratamiento, rehabilitación y reinserción de drogodependientes

- 5.2.1. Mayor capacidad de los Estados Miembros para prestar servicios de tratamiento y apoyo a las personas drogodependientes
- 5.2.2. Más conocimiento del tratamiento y la rehabilitación de consumidores de tipos nuevos y emergentes de drogas y mayor capacidad de los Estados Miembros para responder al uso indebido de dichas drogas
- 5.2.3. Mejoramiento del bienestar, la rehabilitación y la reinserción social de las personas sometidas a tratamiento por drogodependencia
- 5.2.4. Aumento de las asociaciones con entidades pertinentes de la sociedad civil que amplíen la capacidad de los Estados Miembros para ofrecer servicios de tratamiento y rehabilitación de conformidad con los convenios y convenciones internacionales pertinentes

Esfera de resultados 5.3. Atención del VIH/SIDA (en el caso de consumidores de drogas, en particular los consumidores de drogas por inyección y sobre la base de pruebas científicas, en entornos carcelarios y entre víctimas de la trata de personas)

- 5.3.1. Aumento de la capacidad de los Estados Miembros para reducir la propagación del VIH/SIDA entre los consumidores de drogas, en particular los consumidores de drogas por inyección y sobre la base de pruebas científicas, de conformidad con los convenios y convenciones internacionales pertinentes y los mandatos establecidos de la UNODC
- 5.3.2. Aumento de la capacidad de los Estados Miembros para reducir la propagación del VIH/SIDA en entornos carcelarios
- 5.3.3. Aumento de la capacidad de las entidades pertinentes de la sociedad civil, en consulta con los Estados Miembros interesados, para responder al problema del VIH/SIDA entre los consumidores de drogas, en particular los consumidores de drogas por inyección y sobre la base de pruebas científicas, y en entornos carcelarios, de conformidad con los convenios y convenciones internacionales pertinentes y los mandatos establecidos de la UNODC

Esfera de resultados 5.4. Desarrollo alternativo

- 5.4.1. Mayor capacidad de los Estados Miembros que lo soliciten para formular y aplicar programas de desarrollo alternativo sostenible, incluidos, cuando proceda, programas de desarrollo alternativo preventivo, en su contexto de desarrollo más amplio, a fin de prevenir, reducir y eliminar el cultivo ilícito de adormidera, arbusto de coca y cannabis
- 5.4.2. Concienciación sobre la cuestión del desarrollo alternativo en las organizaciones internacionales, las instituciones financieras internacionales y las redes de desarrollo, e integración de la cuestión e incluso, cuando proceda, de programas de desarrollo alternativo preventivo en sus actividades
- 5.4.3. Aumento de las alianzas entre la UNODC y las entidades pertinentes de la sociedad civil y el sector privado que promuevan la capacidad de los Estados Miembros para realizar actividades de colaboración en materia de desarrollo alternativo e incluso, cuando proceda, de desarrollo alternativo preventivo

VI. Subprograma 6. Investigaciones, análisis de tendencias y ciencia forense

6. *Objetivo:* Conocimiento y comprensión mejorados de las tendencias temáticas e intersectoriales en materia de drogas, delincuencia y terrorismo para formular políticas eficaces, preparar respuestas operacionales y evaluar la repercusión de las medidas adoptadas

Logros previstos

- 6.1. Mayor capacidad de los Estados Miembros y de la comunidad internacional para formular respuestas estratégicas a fin de contrarrestar las nuevas tendencias en materia de drogas y delincuencia
- 6.2. Mayor capacidad de los Estados Miembros y de la comunidad internacional para producir y analizar datos estadísticos sobre las tendencias, en particular en lo que respecta a las nuevas drogas y a determinados aspectos de la delincuencia
- 6.3. Mejor capacidad científica y forense de los Estados Miembros para cumplir las normas internacionalmente aceptadas y luchar eficazmente contra las drogas y la delincuencia
- 6.4. Mayor uso de información científica y datos de laboratorio, con el apoyo de la UNODC, para permitir a los Estados Miembros y a la comunidad internacional llevar a cabo actividades de cooperación interinstitucional basadas en pruebas, realizar operaciones estratégicas, formular políticas y adoptar decisiones

VII. Subprograma 7. Apoyo en materia de políticas

7. *Objetivo:* Facilitar las respuestas operacionales y sobre políticas en cuestiones relativas a la fiscalización de drogas, la prevención del delito y la justicia penal

Logros previstos

- 7.1. Prestación de servicios de alta calidad a los órganos creados en virtud de tratados y a los órganos rectores encargados de las cuestiones relacionadas con las drogas, la delincuencia y el terrorismo (la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General)
- 7.2. Mejoramiento de la gestión basada en los resultados, incluida la adecuación de los recursos a los objetivos estratégicos; la armonización de los ciclos de planificación, programación y presupuestario; el fortalecimiento continuo del marco de supervisión y evaluación; y, en particular, la gestión del ciclo de proyectos
- 7.3. Mejor capacidad para aplicar las enseñanzas extraídas de la evaluación
- 7.4. Establecimiento de alianzas y fortalecimiento de las asociaciones existentes entre la UNODC y las entidades pertinentes de la sociedad civil que amplíen la capacidad de los Estados Miembros para aplicar las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, así como de promover su conocimiento y aplicación
- 7.5. Aumento de las alianzas con entidades pertinentes de la sociedad civil que amplíen la capacidad de los Estados Miembros para aplicar los convenios y convenciones internacionales pertinentes y las reglas y normas relacionadas

- con los mandatos de la UNODC, incluso mediante la participación eficaz de esas entidades en las reuniones de las Naciones Unidas
- 7.6. Mayor sensibilización de las autoridades pertinentes, el público en general y los grupos vulnerables en cuanto a la trata de seres humanos, y mayor visibilidad del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas de contribuciones voluntarias para las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños
 - 7.7. Mayor concienciación de las autoridades competentes y el público en general de que el tráfico ilícito de migrantes es una actividad delictiva y supone graves riesgos para estos
 - 7.8. Mayor concienciación a nivel internacional en lo que respecta a la corrupción y sus efectos negativos, y mayor reconocimiento de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, especialmente entre entidades de la sociedad civil y los medios de comunicación
 - 7.9. Mayor difusión de los convenios, convenciones y protocolos internacionales pertinentes relativos al terrorismo y de las resoluciones conexas de las Naciones Unidas
 - 7.10. Mayor conocimiento por parte del público de los problemas planteados por las drogas, la delincuencia, la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, así como de los instrumentos jurídicos pertinentes de las Naciones Unidas y de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal
 - 7.11. Mayor conocimiento de las diferentes formas de delincuencia organizada transnacional y de la amenaza que este fenómeno plantea para el desarrollo, así como para el estado de derecho y la estabilidad, teniendo presente la labor del equipo de tareas del sistema de las Naciones Unidas sobre la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas como amenazas para la seguridad y la estabilidad